

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 00183-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO Y REAPERTURA DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR
LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA
TIPO 3V DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN UBICADA EN EL CANTÓN LA
TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

Ing. Diego Xavier Dávila López
DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: *"las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que: *"Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago..."*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno, u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00183-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

- Que,** el 3 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante acción de personal No. 0312521, nombró como Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, a Diego Xavier Dávila López;
- Que,** el 14 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3022, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la necesidad para la contratación de un consultor fiscalizador del proceso de la construcción de la agencia La Troncal, provincia de Cañar;
- Que,** el 14 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3023, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, los términos de referencia para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, con un presupuesto referencial de USD. 20.204,72 (veinte mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), valor que no incluye IVA;
- Que,** el 15 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-CGP-2014-0563, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó que la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Troncal,

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00183-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

provincia de Cañar, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación PAC 2014;

- Que,** el 21 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3184, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, emitir la certificación presupuestaria por un valor de USD. 20.204,72 (veinte mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), valor que no incluye IVA, para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar;
- Que,** el 22 de julio de 2014, con memorando No. DGRCIC-DGF-2014-1159, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la certificación presupuestaria No. 2822, por el valor USD. 20.204,72 (veinte mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), valor que se incluirá el 12% del IVA, conforme a la siguiente partida No. 730604.001 (Préstamo 2487/BID) correspondiente a Fiscalización e Inspecciones Técnicas;
- Que,** el 22 y 24 de julio de 2014, el Analista de Infraestructura, Arq. Edison Apunte Melo, invitó a los ingenieros; Jorge Edison Castro Vintimilla; y, Guido Fernando Córdova Rosales, Wilson Germán Arpi Becerra, para que presenten el curriculum, para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar;
- Que,** el 25 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3294, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, recomendó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, invitar al Ing. Wilson Germán Arpi Becerra, por ser la mejor opción en beneficio de la institución y poseer la experiencia necesaria para este tipo de contratación;
- Que,** 29 de julio de 2014, mediante correo electrónico, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó a la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, la no objeción a la transferencia de categoría;
- Que,** el 19 de agosto de 2014, mediante Resolución No. 00168-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego

Matriz Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231 Ext.3100
Quito - Ecuador

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00183-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Xavier Dávila López, autorizó el inicio del proceso para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, con un presupuesto referencial de USD. 20.204,72 (Veinte mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), valor que se incluirá el 12% del IVA.

Que, el 25 de agosto de 2014, mediante Acta No. 1 el Delegado del Proceso, Arq. Edison Apunte Melo, señaló que dentro del proceso No. CD-003-BID-2014, no se presentó oferta alguna el día y hora establecida en el cronograma para el proceso, motivo por el cual solicitó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, declarar desierto el proceso para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar; de conformidad con lo determinado en el Art. 33, literal a) de la LOSNCP; y adicionalmente, se reapertura inmediatamente el proceso en mención;

Que, el 28 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-3903, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, solicitó al Director Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar la resolución de declaratoria desierto y reapertura del proceso para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, conforme la recomendación realizada por el delegado del proceso, Arq. Edison Apunte Melo, mediante Acta No. 1 de fecha 25 de agosto de 2014, y;

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar desierto del proceso para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, con un presupuesto referencial de USD.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00183-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

20.204,72 (veinte mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), valor que se incluirá el 12% del IVA, por cuanto no se presentó oferta alguna el día y hora establecida en el cronograma para el proceso de conformidad con lo determinado en el Art. 33, letra a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- Disponer la reapertura inmediata del proceso para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de la construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar.

Artículo 3.- Notifíquese por medio de la Secretaría General, al Analista del Área de Infraestructura, Arq. Edison Apunte Melo, con el contenido de la presente Resolución, como área requirente.

Artículo 4.- Notificar, por intermedio de la Secretaria General, a la Coordinación de Comunicación Social, con la finalidad de que realice la publicación de la presente resolución en la página web: www.registrocivil.gob.ec.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2014.

Ing. Diego Xavier Dávila López

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/29
Aprobado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/29

Matriz Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231 Ext.3100
Quito - Ecuador

